

DERECHO COLOMBIANO del TRABAJO

LEYES, DOCTRINAS, CONTRATOS COLECTIVOS Y DECRETOS-LEYES

COMPILACION Y COMENTARIOS

DE

ROBERTO DE ZUBIRIA

Es Representante del Ministerio del Trabajo en la Comisión
de Conciliación y Arbitraje del Río Magdalena



Librería Siglo XX

BOGOTA

Calle 12 No. 6-23
Apartado 2538

1944

MEDELLIN

Cra. Carabobo No. 50-54
Apartado 326.

CONTENIDO

	Págs.
Introducción	V
Resumen económico de la historia de Colombia:	
Preconquista	1
Conquista	5
Colonia	6
Independencia	16
La República	19

CAPITULO PRIMERO

Instituciones fundamentales del Derecho del Trabajo.

El Derecho del Trabajo	27
El Contrato de Trabajo	32
Ideas generales sobre esta especie contractual.—Calidad jurídica del contrato de trabajo.—Aspectos especiales del contrato de trabajo.—Contrato individual de trabajo.—Contrato colectivo de trabajo.—Convenciones colectivas de condiciones de trabajo.—Caracteres del contrato de trabajo.—Comienzo del contrato de trabajo. Terminación del contrato de trabajo.	
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	41
Ley 57 de 1915 sobre accidentes de trabajo.—Nueva tabla de valuación de accidentes de trabajo: primero a undécimo grupo.—Accidentes y seguros del personal técnico de aviación.—Ley 196 de 1936.	

DOCTRINAS:

Prestaciones en caso de accidentes de trabajo	59
Sobre disminución de la capacidad obrera por causa de accidentes de trabajo	60
Modo de computar los días de incapacidad por causa de accidentes de trabajo	62
Las horas extras en la liquidación de los accidentes de trabajo	64
Desde cuándo se empieza a contar el tiempo de prescripción en las reclamaciones por accidentes de trabajo	66
Cuál es el jornal que sirve de base para liquidar las indemnizaciones por accidentes de trabajo	67
Las empresas pueden contratar trabajadores con defectos físicos en labores adecuadas a su capacidad laboral	68
Para los efectos de la prescripción en materia de accidentes de trabajo,	

	Págs.
el tiempo se contará desde la fecha en que el accidente se haya clasificado	68
Corresponde a las empresas el examen médico de los trabajadores que contratan, pues de lo contrario aceptan las consecuencias de esta omisión	70
Cómo se gradúa la incapacidad del trabajador cuando no posee sino visión parcial	71
Sindicatos	72
Ley 83 de 1931	77
Decreto 2190 de 1937	81
Normas y conceptos	83
La Huelga	103
Ley 78 de 1919	106
Ley 21 de 1920	111
Ley 45 de 1939	116
Descanso Dominical	117
Ley 37 de 1905	118
Ley 57 de 1926	119
Ley 72 de 1931	122
Decreto 1278 de 1931	124
Decreto 222 de 1932	133

CAPITULO SEGUNDO

Otras instituciones e importantes doctrinas del Departamento Nacional del Trabajo

Seguros	135
Ley 37 de 1921	135
Ley 32 de 1922	136
Ley 13 de 1929	138
Ley 44 de 1929	139
Ley 133 de 1931	140
Decreto 800 de 1932	143
Decreto 2004 de 1932	157
Decreto 470 de 1932	158
Decreto 96 de 1933	158
Decreto 63 bis de 1935	158
Decreto 1208 de 1939	159
Ley 166 de 1941	160
Decreto 2348 de 1942	163
DOCTRINAS:	
Cómo se paga el seguro cuando el trabajador está asegurado en dos o más empresas	166
La intención del asegurado de cambiar beneficiario no basta, es necesario llenar todos los requisitos legales	167

	Págs.
Las empresas obligadas al seguro deben pagar tal prestación tratándose de trabajadores que presten sus servicios en obras de carácter accesorio, aunque sean temporales o transitorias	169
El seguro colectivo no puede transformarse en seguro individual	172
La forma de liquidación del seguro cuando los trabajadores no tienen salario fijo	173
Las bonificaciones que se dan a los trabajadores en forma habitual y permanente forman parte del salario, y deben tenerse en cuenta para la liquidación del seguro de vida	175
La declaración verbal o escrita sobre cambio de beneficiario carece de validez cuando no favorece al cónyuge o a los hijos del asegurado	177
El Gobierno no acepta la modificación del Decreto 800 de 1932 sobre seguros	179
El trabajador asegurado puede cambiar de beneficiaria a la mujer legítima y poner a sus hijos naturales	180
Obligaciones de mantener el seguro y cómo debe computarse	182
Los patronos obligados a la prestación del seguro deben expedir los respectivos certificados a todos sus trabajadores, así sean éstos de carácter transitorio	184
Salario	186
Ley 165 de 1941	188
Decreto 524 de 1942	189
Protección a la Maternidad y a los Menores	189
Ley 53 de 1938	190
Ley 197 de 1938	192
Decreto 1632 de 1938	192
Decreto 2350 de 1938	196
DOCTRINAS:	
La maternidad ilegítima no es justa causa para el despido	196
Las leyes que protegen la maternidad no hacen distinción del estado civil de las mujeres	198
Interpretación del Decreto 1766 de 1939, sobre protección a la maternidad	199
La prescripción en relación con la Ley 53 de 1938	200
No existe razón legal o de justicia para despedir a la trabajadora que ha sido madre	201
La resistencia de la empleada al examen médico puede interpretarse como una presunción de que no se halla en estado grávido.....	202
Cuando haya simultaneidad entre el derecho adquirido a vacaciones y el estado de maternidad, las empresas tienen obligación de reconocer ambas prestaciones.	203
Ley 48 de 1924 sobre protección infantil	205
Ley 9 de 1930	206
La Jurisdicción Especial del Trabajo	212
Ley 10 de 1934 sobre Empleados Particulares	215
Decreto 635 de 1935 reglamentario de la Ley 10 de 1934	220

	Págs.
Jornada de Trabajo	228
Resolución N° 1 de 1934	229
DOCTRINAS:	
Remuneración por horas extras no autorizadas expresamente	235
Manera de liquidar las horas extras	237
Doctrina sobre jornada máxima de trabajo	238
Situación de los sirvientes de hoteles, empresas y casas de familia frente a la jornada de trabajo	240
Las disposiciones legales que reglamentan la jornada de trabajo no fijan la hora en que deben empezar o terminar dichos trabajos	242
Los cuidanderos de edificios tienen derecho a la sobrerremuneración por las horas extras	243
Quiénes están excepcionados de la jornada de ocho horas	244
Cómo deben tramitarse las reclamaciones por horas extras	245
Los empleados de orden administrativo no tienen derecho a remuneración especial por horas extras y días feriados	245
Sobre liquidación de horas extras nocturnas	247
Remuneración del trabajo efectuado en día domingo cuando éste coincide con otra fiesta en que debe remunerarse el descanso	249
Cuando al empleado particular se le paga sueldo mensual, debe entenderse que no le quedan remunerados los descansos dominicales ..	257
Cómo se liquida la remuneración de trabajo en día domingo	260
El descanso compensatorio por trabajos efectuados en día domingo no debe darse en día festivo	263
Normas sobre descanso dominical y jornada máxima de trabajo	263
Descanso dominical y horas extras de trabajo en tratándose de choferes de familias o personas particulares	268
Ley 57 de 1942 por la cual se reconoce la calidad de empleados a los choferes mecánicos	269
Decreto 776 de 1943 reglamentario de la Ley 57 de 1942	270
Vacaciones	271
DOCTRINAS:	
Dentro de un mismo año puede hacerse uso de varios derechos a vacaciones	271
Aplicabilidad del Decreto 1054 de 1938 a situaciones anteriores a su vigencia	272
Las causales de interrupción causadas por el artículo segundo del Decreto 1054 de 1938 no son taxativas	273
Desde qué fecha se cuenta el año que da derecho a vacaciones	275
El auxilio por enfermedad y las vacaciones remuneradas no se excluyen Pago de sueldos y adquisición de vacaciones durante el período de una suspensión injustificada	277
Las vacaciones remuneradas y la interrupción del año por causa de enfermedad	279
Las licencias concedidas en la época del parto y las vacaciones remuneradas	281
Interpretación del artículo segundo del Decreto 1054 sobre vacaciones remuneradas	282

	Págs.
El porcentaje que habitualmente devengan los trabajadores, además del sueldo fijo, debe tenerse en cuenta para el pago de vacaciones remuneradas	283
Pago de vacaciones cuando al trabajador le falta poco tiempo para cumplir el año de servicios	284
Manera de computar las vacaciones para trabajadores intermitentes	286
Cuando el empleado se retira de una empresa particular tiene derecho a que se le pague en dinero el valor de las vacaciones causadas y no disfrutadas	287
El disfrute de las vacaciones no quita a los empleados públicos su carácter de tales	288
Las vacaciones no pueden ser objeto de transmisión herencial	289
Los cambios de funciones dentro de una misma organización, no le quitan al empleado el derecho a sus vacaciones	290
El único requisito para obtener el derecho a las vacaciones anuales remuneradas es la prestación de un año continuo de servicios	291
Prescripción del derecho a las vacaciones	292

CAPITULO TERCERO

Las más recientes e importantes doctrinas y conceptos del Departamento Nacional del Trabajo

Auxilio de cesantía	295
DOCTRINAS:	
Manera de computar el auxilio de cesantía cuando se ha trabajado a una misma compañía en diferentes épocas	297
Diferencia entre auxilio legal de cesantía y bonificación de retiro	298
El auxilio de cesantía y los empleados despedidos por servir a competidores de su patrono	301
Los viáticos de los agentes viajeros en relación con el cómputo del auxilio de cesantía	302
Entidad obligada a pagar el auxilio de cesantía en caso de fusión de dos compañías	303
Cuando el retiro de un empleado particular obedece a enfermedad tiene derecho a auxilio de cesantía	304
El auxilio de cesantía y las vacaciones son dos prestaciones sociales de índole y finalidades diferentes	305
En caso de traspaso de una empresa particular a una oficial, los empleados tienen derecho a que la primera les liquide la cesantía por el tiempo de servicio prestado	308
El empleado que pasa a ser socio de una sociedad no tiene derecho al auxilio de cesantía, pues no se ha verificado el despido	310
Los herederos del trabajador pueden reclamar el valor de la cesantía causada y no recibida por el empleado	312
Por cuánto tiempo debe considerarse en interinidad a un empleado particular que reemplaza a otro	313
Los empleados de las Cooperativas están amparados por la Ley 10 de 1934	314

	Págs.
Interpretación del artículo 27 del Decreto 652 de 1935	315
Situación jurídica de los Gerentes de las sociedades anónimas	319
Situación jurídica de los agentes viajeros	321
Situación jurídica de los profesores	323
Situación jurídica de los profesionales	326
Situación jurídica de los revisores fiscales y auditores de las sociedades anónimas	327
Situación jurídica de los chóferes	328
Situación jurídica del socio gestor de una sociedad en comandita	330
Situación jurídica de los empleados de Notarías y Registradurías.—Quién debe reconocer y pagar el auxilio de cesantía	331
Conceptos Varios	337
Fuerza legal de los conceptos del Departamento Nacional del Trabajo..	337
Las reclamaciones por derechos emanados del contrato de trabajo se pueden tramitar en una sola demanda	338
La remuneración del empleado interino que reemplaza al titular.....	340
Ilegalidad de las cláusulas contractuales en las que se estipulen dentro del salario la remuneración por horas extras y domingos que puedan trabajarse	341
Interpretación del artículo 10 de la Ley 78 de 1919 sobre cierre intempestivo de las empresas	343
Interpretación de la Ley 61 de 1936 sobre adjudicación de casas a obreros y empleados	345
Qué se entiende por trabajadores intermitentes y qué por ocasional....	346
Situación jurídica de los trabajadores del Ferrocarril de Cartagena con motivo de la adquisición le la empresa por la Nación	347
El cambio de patrono no tiene consecuencia jurídica alguna desfavorable para el empleado	349
Normas en relación con trabajadores de industrias agrícolas	351
Las diligencias de clasificación de trabajadores hechas entre patronos y obreros tienen validez legal	359
Cómo se averigua el valor del salario en un día festivo	362
Diferencia entre el contrato de trabajo y el de obra o industria	363
Los vendedores de billetes de lotería no tienen vínculo, contractual con las respectivas empresas	366
Los subcontratistas tienen derecho a las prestaciones sociales	368
Doctrina sobre convenios de trabajo y validez de los mismos	370
El patrono no puede retener el salario sin previa orden de la autoridad competente	371
El porcentaje de que habla la Ley 61 de 1936, para construcciones de habitaciones obreras, debe tomarse únicamente del presupuesto de rentas de los municipios	372
Los empleados de la Carrera Administrativa sólo tienen derecho a las prerrogativas de la Ley 165 de 1938 desde que han sido inscritos en el escalafón respectivo	376
Las bases aéreas y aeródromos tienen la calidad de empresas para los efectos de las leyes sobre seguro de vida	377

	Págs.
Situación ante la ley colombiana de los trabajadores enganchados en barcos extranjeros	378
Estando vigente un pacto que tenga plazo determinado, es improcedente la presentación de nuevo pliego de peticiones	381
Qué debe entenderse por empresa de construcción para los efectos de la Ley 61. de 1939	383
Situación jurídica de los profesores de colegios particulares	385
Cómo se liquida el auxilio de cesantía de los agentes vendedores que ganan porcentaje	387
Calidad jurídica de los gerentes de sociedades anónimas para los efectos del seguro de vida	388
El retiro de un trabajador para los efectos del seguro debe contarse desde la fecha en que cesa para la empresa la obligación de atender a los auxilios por enfermedad	391
Es nula toda declaración que contenga la renuncia, expresa o tácita de prestaciones sociales	393
Todas las empresas están en la obligación de tener reglamento de trabajo, cualquiera que sea el número de sus asalariados	395
Validez jurídica de las resoluciones sobre clasificación de trabajadores	396
El derecho a vacaciones remuneradas y el auxilio por enfermedad no son susceptibles de simultaneidad en su aplicación y pago	401

CAPITULO CUARTO

Historia de la contratación colectiva en el río Magdalena

Introducción	402
Pacto de julio de 1937	412
Resolución 37.—Reglamentaria del Pacto de julio de 1937	427
Resolución 42.—Reformatoria de la Resolución 37	433
Pacto de primero de julio de 1939	442
Pacto de octubre de 1940	455
Reglamento de Trabajo de la Navegación	466
Fallo arbitral del río Magdalena	500
Pacto Troco-Fedenal	667
Tribunal de Arbitramento	674
Nuevo Pacto Troco-Fedenal—Personal fijo	681
Pacto de Trabajo Terminal-Fedenal—Personal eventual	687

CAPITULO FINAL

Decreto No 1510 de 1944	697
Decreto 2350 de 1944: Nuevo Estatuto de Trabajo	698
Decreto No 2365 de 1944, sobre régimen de tierras	715
El nuevo estatuto de trabajo y sus comentarios	722